



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de febrero de 2023  
**P.I.E. N° 278/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Leonardo Loza, quien solicita al Señor Ministro de Defensa, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de las Fuerzas Armadas: "1. Informe si el ciudadano Ariel Gustavo Franco Rocha, es miembro de las Fuerzas Armadas, y en el supuesto caso que así fuese, qué grado militar tiene a la fecha y en que Institución castrense brinda sus servicios. --- 2. Informe si el ciudadano Ariel Gustavo Franco Rocha, durante el ejercicio de sus funciones en la institución tuvo denuncias por violencia doméstica u otra conducta violenta dentro o fuera de la institución militar, en especial en la Armada Boliviana. Explique. --- 3. Informe cuál es el conducto regular de procesar una denuncia escrita contra algún miembro de la Armada Boliviana, qué departamento o unidad militar es la responsable de atender e investigar la misma. Explique a detalle. --- 4. Informe si en las Fuerzas Armadas y específicamente en la Armada Boliviana cuenta con personal calificado para atender denuncias por temas de violencia doméstica, acoso laboral, acoso sexual, violencia psicológica y otro tipo de violencia, en cumplimiento de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Explique. --- 5. Informe cuál es el tratamiento en las Fuerzas Armadas cuando se tiene denuncias contra el personal militar varón, por violencia familiar o doméstica. Si se tiene algún protocolo de atención a las supuestas víctimas y supuestos agresores. En cumplimiento la Ley N° 348. Explique. --- 6. Informe si el 3 de noviembre del 2022, el Comando General de las Fuerzas Armadas recibió denuncia contra el TF CGON, Ariel Gustavo Franco Rocha. En el supuesto caso que se habría recibido, qué acciones efectuó la institución castrense para el esclarecimiento de esta. Explique."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Asidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 MINISTERIO DE DEFENSA  
 DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CAMARA DE SENADORES  
 UNIDAD DE SERVICIOS Y CONTROL  
 LEGISLATIVO Y REGULATORIO  
 Hojas: 2 Hora: 14:30  
 03 AGO 2023  
 RECIBIDO

30 MAY 2023

29 MAY 2023  
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12  
 DE CORRESPONDENCIA

30 MAY 2023

La Paz, MD-SD-D

CAMARA DE SENADORES  
 COMITE DE FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA  
 Hojas: 2 Hora: 12:50  
 04 AGO. 2023  
 RECIBIDO  
 Firma: [Signature]

Hrs: 9:56 Hojas: 1  
 La Paz - Bolivia

Señor:  
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA,  
 Presente.-

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE - 278/2022-2023.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Dando cumplimiento al oficio P.I.E. N° 278/2022-2023, suscrito por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante el cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por el Senador Leonardo Loza; se informa:

A la pregunta 1.- Informe si el ciudadano Ariel Gustavo Franco Rocha, es miembro de las Fuerzas Armadas, y en el supuesto caso que así fuese, que grado militar tiene a la fecha y en que Institución Castrense brinda sus servicios.

RESPUESTA (1) ARMADA BOLIVIANA.- El Señor Ariel Gustavo Franco Rocha, es miembro de la Armada Boliviana, con el grado de Teniente de Fragata.

A la pregunta 2.- Informe si el ciudadano Ariel Gustavo Franco Rocha, durante el ejercicio de sus funciones en la Institución tuvo denuncias por violencia doméstica u otra conducta violenta dentro o fuera la Institución militar, en especial en la Armada Boliviana. Explique.

RESPUESTA (2) ARMADA BOLIVIANA.- Revisado los archivos de la Dirección de Derechos Humanos, Unidad de Género, en fecha 11 de octubre de 2022, se presentó una denuncia contra el TF. CGON. Ariel Gustavo Franco Rocha, por escándalo en vía pública.

A la pregunta 3.- Informe cual es el conducto regular de procesar una denuncia escrita contra algún miembro de la Armada Boliviana, que departamento o Unidad militar es la responsable de atender e investigar la misma. Explique a detalle.

RESPUESTA (3) ARMADA BOLIVIANA.- Las denuncias debe ser presentadas a los Comandantes de Distritos y Áreas, asimismo pueden ser presentadas directamente al Comando General o a la Inspectoría General de la Armada Boliviana, mismas que serán derivadas a la Unidad de Género al ser la encargada de atender las denuncias.

A la pregunta 4.- Informe si en las Fuerzas Armadas y específicamente en la Armada Boliviana cuenta con personal calificado para atender denuncias por temas de violencia doméstica, acoso laboral, violencia psicológica y otro tipo de violencia,





en cumplimiento de la Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia. Explique.

**RESPUESTA (4) ARMADA BOLIVIANA.-** Conforme el Plan de Género del Sector Defensa, se cuenta con un Comité de Atención en casos de violencia.

A la pregunta 5.- Informe cual es el tratamiento en las Fuerzas Armadas cuando se tiene denuncias contra el personal militar varón, por violencia familiar o doméstica. Si se tiene algún protocolo de atención a las supuestas víctimas y supuestos agresores. En cumplimiento a la Ley N° 348. Explique.

**RESPUESTA (5) COMANJEFE.-** Las Fuerzas Armadas, cuenta con la Unidad de Género, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos, cuya instancia recepciona las denuncias en casos de violencia.

A la pregunta 6.- Informe si el 3 de noviembre de 2022, el Comando General de las Fuerzas Armadas recibió denuncia contra el TF. CGON. Ariel Gustavo Franco Rocha. En el supuesto caso que se habría recibido, que acciones efectuó la institución castrense para el esclarecimiento de esta. Explique.

**RESPUESTA (6) COMANJEFE.-** En fecha 03 de noviembre de 2022, la Inspectoría General de las FF.AA., recepcionó una denuncia en contra del TF. CGON. Ariel Gustavo Franco Rocha, por escándalo en vía pública, misma que fue remitida a la Unidad de Género, realizando el seguimiento y la solicitud de informe a la Armada Boliviana.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

JCAM/ RIG/ WYDV  
HTD DMD01605  
HTD DMD00216  
HTD DMD00317  
G Arch



*Edmundo Novillo Aguilar*  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA